



Municipalidad de Palencia

La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: -----

ACTA NÚMERO 16-2019: Sesión pública ordinaria celebrada por el día lunes once de marzo de dos mil diecinueve (11/03/2019) Presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Primero al Quinto en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures**, **Ramiro Tercero Aquino**, **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes**, **Abel de Jesús Gómez Cifuentes** y **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos se procedió como sigue: -----

CUARTO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 01-2019. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve (15/02/2019), suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Claudia Verónica Monzón Santos de Montenegro**, quien actúa en calidad propia, como beneficiaria del Usufructo Vitalicio de un Bien Inmueble y Mandato Especial con Representación, para el arrendamiento de un bien inmueble incluido un Ojo de Agua, ubicado la finca denominada **El Ébano, aldea Lo de Silva**, Municipio de Palencia, del departamento de Guatemala, por contar con las condiciones adecuadas para el destino específico, el monto total del arrendamiento es de **NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 96,000.00)** el cual se hará efectivo en pagos mensuales de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS (Q. 8,727.27)** el mes inmediato siguiente; precio que incluye IVA, por un plazo comprendido del cuatro de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve (04/02/2019 al 31/12/2019). El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: I)** Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NÚMERO 01-2019. CUENTADANCIA No. T3-1-5**, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve (15/02/2019), descrito en la parte expositiva del presente. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

DÉCIMO CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejal Primero, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejal Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejal Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejal Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejal Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----

Se extiende la presente en Palencia el día **diecinueve** de **marzo** del año dos mil **diecinueve**.

Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal



Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copia y confrontó oficial I

Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.

